



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Concejala delegada de Régimen Interior mediante Decreto número 7014, de fecha 24 de septiembre de 2019, dicta el siguiente Decreto:

“Advertido unos errores materiales en el Decreto número 3793, de fecha 17 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Toledo, relativa a las Bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de promoción interna y el procedimiento de concurso-oposición una plaza de administrativo de la subescala Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Toledo (publicado en el B.O.P. número 97 del 24 de mayo de 2019), por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, resuelvo:

En el punto 6. PROCEDIMIENTO SELECTIVO, apartado 6.1a) donde dice:

“... Las preguntas erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: Puntuación (10/30) x Nº aciertos.”

Debe decir:

“... La puntuación total obtenida se calculará según la siguiente fórmula: Puntuación (10/30) x Nº aciertos.”

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Dado en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo”.

Toledo, 26 de septiembre de 2019.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-5133